

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, agosto veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00049**
Demandante: ANDRES TORRES ROJAS
Demandado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-FOMAG

Asunto: Fecha para celebrar audiencia de conciliación

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se dictó sentencia de primera instancia, notificándose a las partes.

La parte demandada presentó oportunamente recurso de apelación contra esta decisión, por lo que se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia de conciliación prevista por el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, con las advertencias de ley. En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista por el Art. 192 de la Ley 1437 de 2011, el día veintiocho (28) de septiembre de 2018 a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria, así mismo, que si el apelante no comparece, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 23 de agosto de 2018 LA SECRETARIA
--